



PUBLICADO EN EL  
BOLETIN MUNICIPAL

Nº 19.072

Fecha 17 | 5 | 91

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

NOTA Nº 92-SPEC-91

Buenos Aires,

9 MAY 1991

Visto la experiencia de la aplicación de la Ordenanza Nº 40.593 y,

CONSIDERANDO:

Que dada la magnitud de trabajo a cargo de la Junta Electoral, es conveniente modificar la Reglamentación del artículo 10º, apartado IV, punto 2, de la Ordenanza Nº 40.593;

Que a esos efectos se hace necesario incrementar el número de miembros de la Junta Electoral;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

- Art.1º.- Elévase a siete (7) docentes el número de integrantes de la Junta Electoral modificándose la Reglamentación del artículo 10º, apartado IV, punto 2, de la Ordenanza Nº 40.593 (Estatuto del Docente Municipal).
- Art.2º.- El artículo 1º regirá para las elecciones correspondientes al año 1991.
- Art.3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación y Cultura.
- Art.4º.- Dése al Registro Municipal, publíquese en el Boletín Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Educación y Cultura (Direcciones Generales de Educación y Administración y a las Juntas de Clasificación de todas las áreas).

DECRETO Nº 1586



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Decreto firma ológrafa**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Decreto N° 1586 / 1991

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.